

Expediente: 1033/85

Carátula: SEGURA ANTONIO REYNALDO Y OTRO C/ SUCESORES DE TERAN DE HILL TOMASA S/ ESCRITURACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 25/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - AREVALO, EUGENIO ROBERTO-ACTOR/A
30716271648513 - TERAN DE HILL, TOMASA-DEMANDADO/A
900000000000 - DORI, JOSE ANTONIO-DEMANDADO/A
900000000000 - DORI, RICARDO AUGUSTO-DEMANDADO/A
900000000000 - SILVA DORI DE RODRIGUEZ, MARIA CECILIA-DEMANDADO/A
900000000000 - MEDICI DE LEME, MARIA ELENA-DEMANDADO/A
900000000000 - ZELAYA, MARIA ELISA-DEMANDADO/A
900000000000 - MORA, MANUEL RAIMUNDO-DEMANDADO/A
900000000000 - MORA, MANUEL ESTEBAN-DEMANDADO/A
900000000000 - MORA, HILDA MARIA-DEMANDADO/A
20319483358 - AREVALO, ROBERTO ALEJANDRO-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
20319483358 - AREVALO, MARIA EUGENIA-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
20319483358 - AREVALO, MARIA SOLEDAD-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
20319483358 - AREVALO, ROXANA BEATRIZ-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
23321156584 - SEGURA, REINALDO ANTONIO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 1033/85



H102326358111

Juzgado Civil y Comercial Común V nom

JUICIO: SEGURA ANTONIO REYNALDO Y OTRO c/ SUCESORES DE TERAN DE HILL TOMASA s/ ESCRITURACION. EXPTE. N° 1033/85

Proveyendo actuación: CONTESTO CEDULA - POR: IRIARTE, CARLOS NICOLAS - 19/08/2026 22:48

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

- 1) Por presentado, con domicilio real denunciado y digital constituido. Téngase a MARIA EUGENIA AREVALO, ROXANA BEATRIZ AREVALO, MARIA SOLEDAD AREVALO Y ROBERTO ALEJANDRO AREVALO en el carácter de herederos del actor en autos AREVALO EUGENIO ROBERTO, con el patrocinio letrado del Dr. Iriarte Carlos Nicolas (MP 8656). Désele intervención.
- 2) Intimo al letrado presentante para que en el término de 48 horas proceda a dar cumplimiento con los recaudos legales (tasa por apersonamiento, bonos profesionales y aportes ley 6.059), bajo apercibimiento de comunicar a la autoridad de aplicación (Colegio de Abogados, Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán y D.G.R.).

3) Acrediten el vínculo mediante la presentación de las partidas de nacimiento correspondientes.
Fdo: Dr. Pedro Daniel Cagna - Juez Civil y Comercial Común de la V° Nominación. GGV

Actuación firmada en fecha 24/08/2026

Certificado digital:
CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.